

# Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

No 193

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

## LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

### CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago Factura de Venta No. 5808-00000029612725, del 04/06/2020, por valor de Cuatro Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Mcte. **(\$4.825.333.00)**, correspondiente mes de junio de 2020, y saldo en mora por valor de Catorce Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Catorce Peso Mcte. **(\$14.175.814.00)**, para un total de Diecinueve Millones Un Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos Mcte. **(\$19.001.147.00)**, por concepto de la prestación del servicios de Telecomunicaciones (Internet), a las Instalaciones del Archivo General de la Gobernación De Bolívar ubicada en el kmt 1 vía Mamonal centro logístico bloc RTO PORT B.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 27 del 2 de Enero de 2020, Código: 01.3.2.10.2.09. Rubro: Telecomunicaciones, por valor de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Millones Con 00/100. **(\$2.650.000. 000. 00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

### RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: **DIECINUEVE MILLONES UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$19.001.147.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.09., Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 27 del 2 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

14 JUL. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

MELISSA PATRICIA DIAZ TARON  
Directora Administrativa de Logística.

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.  
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.